

Conclusiones de la reunión del Consejo de Asesores del 18-6-2009. Tandil.

1. *Menores inimputables. Rol del Asesor de Incapaces. Intervención por derivación del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil. Medidas de Seguridad o Protección. (Dras. Mónica Cotroneo y Silvia Fernández -Mar del Plata- y Dr. Claudio Aróz -Quilmes-).*

Se explicita la realidad que atraviesan los menores que delinquen con problemas de adicción: no se da traslado al Servicio Zonal.

“El encierro constituye una vulneración de derechos y para su restitución se requiere la figura de un Asesor pro-activo”.

Algunos Jueces de Garantías pese a que no se an las circunstancias legales, brindan intervención a los asesores; otros, dictan inmediatamente el sobreseimiento.

Para buscar el verdadero equilibrio se hace preciso coordinar con la Defensa. También se podría Instruir al fiscal del niño.

2. *Inscripciones de nacimiento. Dificultades de la intervención del Asesor de Incapaces atento la nueva normativa nacional. (Dra. Marisa Snaider - Lomas de Zamora-).*

La Dra. Falbo señala que por comentarios del Dr. Aguiar -quien habría mantenido una reunión con el Sr. Gobernador- se enteró que se encuentra a la firma un proyecto de reforma y el decreto provincial para la amnistía.

Se recomienda por el momento citar los arts. de la CIDN y no, normas ya derogadas.

3. *Visitas a neuropsiquiátricos. Propuesta de elaboración de protocolo.*

*(Dra. Andrea Roll Bianciotto -San Isidro-)*

Se planteó la problemática que atraviesa el hospital “San Ignacio” de San Isidro del que se toma conocimiento por la Defensoría General de Nación, quien es alertada por la Comisión de Seguimiento a Neuropsiquiátricos. La Dra. Roll Bianciotto participó de la visita con el Defensor y un equipo técnico que realizaron un informe multidisciplinario. Entre los tópicos más importantes sobresale la falta de regulación sobre salas de aislamiento o contención.

Se propuso la creación de una subcomisión para diseñar un Protocolo de Visitas (Dras. Delgado, Roll Bianciotto, Aguilera, Snaider, Scherman, Cotroneo, Gutiérrez y Dr. Roveda).

*4. Tráfico y Trata de personas. Informe sobre las acciones emprendidas por la Procuración General. (Proc. Gral. Dra. María del Carmen Falbo).*

La Dra. Falbo hace referencia a las características que presenta este delito en el ámbito provincial; es decir, la importancia de la adopción de medidas previas que serán presentadas al Juez Federal.

Asimismo, la necesidad de sensibilización de los Sres. Fiscales acerca de esta problemática.